

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por la señora Vicenta Cenaida MOLINA D.N.I. N° F 5.759, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitó la colaboración de esta Presidencia para poder trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de asistir a distintas conferencias relacionadas a la problemática habitacional

Que esta Presidencia había autorizado oportunamente dicha solicitud, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00002701 correspondiente a DAMA TURISMO de Ado HENNINGER, por el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 293,93) en concepto de la extensión de pasaje, tramos RGA/BUE a nombre de la señora Vicenta Cenaida MOLINA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el pago de la Factura "B" N° 0001-00002701 correspondiente a DAMA TURISMO de Ado HENNINGER, por el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 293,93) en concepto de la extensión de un pasaje tramos RGA/BUE a nombre de la señora Vicenta Cenaida MOLINA D.N.I. N° F 5.759.140, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a Premios y Adhesiones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

224703

